



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas es proteger la equidad, justicia y libertad".

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 96/21-2022/JL-I.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (TERCERO INTERESADO)

En el expediente número **96/21-2022/JL-I**, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovido por **ANA CARLA EUAN PANTI** en contra de **COMERCIALIZADORA PORCÍCOLA MEXICANA S. A. DE C. V. y/o GRUPO PORCÍCOLA MEXICANO S. A. DE C. V. (MAXICARNE)**; con fecha 13 de diciembre de 2022, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, se emitió un acuerdo con fecha 25 de mayo de 2023, al tenor literal siguiente:

..." JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIRÉS.

Vistos: 1) Con el estado que guardan los presentes autos originales y electrónicos del presente expediente, se advierte la certificación del Secretario Instructor Interino en la cual hizo constar la imposibilidad técnica para el desahogo de la audiencia de juicio programada para la audiencia de data 15 de mayo del año en curso, En consecuencia, **Se provee:**

PRIMERO: Reprogramación de audiencia preliminar.

Toda vez que, el Pleno del Consejo mediante oficio 4680/CJCAM/SEJEC-P/22-2023, ha instruido a la Dirección de Tecnologías de la información a dar solución a la problemática para el restablecimiento de la operatividad de la Sala de Audiencias "Independencia" en un periodo máximo de tres meses y, tomando en consideración que la falla fue reportada con fecha tres de abril del año en curso, esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 685, 686 segundo párrafo, 720, 873-K de la Ley Federal del Trabajo, regulariza el presente juicio y se señalan las **DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para la celebración de la **Audiencia Preliminar** en forma presencial en la Sala de Audiencia "independencia", por estimar esta autoridad que a esa fecha ya se encuentra restablecida en su totalidad la operatividad del sistema de videograbación.

SEGUNDO: Notificaciones.

Notifíquese a la parte actora y a las demandadas Comercializadora Porcícola mexicana, S.A. de C.V. y/o Grupo Porcícola Mexicano S.A. de C.V. (Mexicarne) por medio del buzón electrónico.
Al tercero Instituto Mexicano del Seguro Social por medio de boletín electrónico.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - **DOY FE.**

San Francisco de Campeche, Campeche, 01 de junio de 2023.


Licenciada Didia Esther Alvarado Tepetzi
Notificador y/o Actuario Interino Adscrito al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR**